



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 19 de noviembre de 2013.

Número 139

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6449.-</b> Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6583.-</b> Expediente Judicial Número 64/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
<b>EDICTO 6450.-</b> Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6584.-</b> Expediente Judicial Número 67/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 6553.-</b> Expediente Número 01077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para la Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 6585.-</b> Expediente Judicial Número 79/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 6554.-</b> Expediente Número 310/2012, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 6586.-</b> Expediente Judicial Número 76/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 6572.-</b> Expediente Judicial Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 6587.-</b> Expediente Judicial Número 75/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 6573.-</b> Expediente Judicial Número 77/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 6588.-</b> Expediente Judicial Número 74/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 6574.-</b> Expediente Judicial Número 66/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 6589.-</b> Expediente Judicial Número 73/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 6575.-</b> Expediente Judicial Número 67/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 6590.-</b> Expediente Judicial Número 72/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 6576.-</b> Expediente Judicial Número 00069/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6591.-</b> Expediente Judicial Número 00071/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 6577.-</b> Expediente Judicial Número 60/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6592.-</b> Expediente Judicial Número 70/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 6578.-</b> Expediente Judicial Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6593.-</b> Expediente Judicial Número 68/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 6579.-</b> Expediente Judicial Número 59/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 6683.-</b> Expediente Número 01018/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 6580.-</b> Expediente Judicial Número 56/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 6684.-</b> Expediente Número 00142/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6581.-</b> Expediente Judicial Número 52/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 6685.-</b> Expediente Número 00243/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6582.-</b> Expediente Judicial Número 50/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 6686.-</b> Expediente Número 00106/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
		<b>EDICTO 6687.-</b> Expediente Número 00125/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6688.-</b> Expediente Número 171/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 6746.-</b> Expediente Judicial Número 36/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
<b>EDICTO 6689.-</b> Expediente Número 906/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 6747.-</b> Expediente Judicial Número 37/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 6690.-</b> Expediente Número 296/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 6748.-</b> Expediente Judicial Número 38/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 6691.-</b> Expediente Número 00887/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 6749.-</b> Expediente Judicial Número 39/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 6692.-</b> Expediente Número 00939/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 6750.-</b> Expediente Judicial Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
<b>EDICTO 6693.-</b> Expediente Número 107/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	<b>EDICTO 6751.-</b> Expediente Judicial Número 41/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
<b>EDICTO 6694.-</b> Expediente Número 01323/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14	<b>EDICTO 6752.-</b> Expediente Judicial Número 42/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
<b>EDICTO 6695.-</b> Expediente Número 1274/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 6753.-</b> Expediente Judicial Número 43/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
<b>EDICTO 6696.-</b> Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 6754.-</b> Expediente Judicial Número 00045/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
<b>EDICTO 6697.-</b> Expediente Número 01477/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 6755.-</b> Expediente Judicial Número 62/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22
<b>EDICTO 6698.-</b> Expediente Número 01332/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 6838.-</b> Expediente 00100/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
<b>EDICTO 6699.-</b> Expediente Número 00529/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 6839.-</b> Expediente Número 00259/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 6734.-</b> Expediente Judicial Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16	<b>EDICTO 6840.-</b> Expediente Número 00223/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
<b>EDICTO 6735.-</b> Expediente Judicial Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17	<b>EDICTO 6841.-</b> Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6736.-</b> Expediente Judicial Número 26/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17	<b>EDICTO 6842.-</b> Expediente Número 00515/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
<b>EDICTO 6737.-</b> Expediente Judicial Número 27/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17	<b>EDICTO 6843.-</b> Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6738.-</b> Expediente Judicial Número 28/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	17	<b>EDICTO 6844.-</b> Expediente Número 84/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 6739.-</b> Expediente Judicial Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18	<b>EDICTO 6845.-</b> Expediente Número 00732/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 6740.-</b> Expediente Judicial Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18	<b>EDICTO 6846.-</b> Expediente Número 768/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6741.-</b> Expediente Judicial Número 31/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18	<b>EDICTO 6847.-</b> Expediente Número 562/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6742.-</b> Expediente Judicial Número 32/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18	<b>EDICTO 6848.-</b> Expediente Número 880/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6743.-</b> Expediente Judicial Número 33/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	<b>EDICTO 6849.-</b> Expediente Número 01501/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6744.-</b> Expediente Judicial Número 34/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	<b>EDICTO 6850.-</b> Expediente Número 01326/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 6745.-</b> Expediente Judicial Número 35/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19	<b>EDICTO 6851.-</b> Expediente Número 164/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	26

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6852.-</b> Expediente Número 00370/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6881.-</b> Expediente Número 406/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	35
<b>EDICTO 6853.-</b> Expediente Número 159/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6882.-</b> Expediente Número 0687/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	36
<b>EDICTO 6854.-</b> Expediente Número 273/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6883.-</b> Expediente Número 00472/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	37
<b>EDICTO 6855.-</b> Expediente Número 0235/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6884.-</b> Expediente Número 00326/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escrituras.	37
<b>EDICTO 6856.-</b> Expediente Número 1241/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6885.-</b> Expediente Número 00510/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	37
<b>EDICTO 6857.-</b> Expediente Número 863/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6886.-</b> Expediente Número 00727/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	37
<b>EDICTO 6858.-</b> Expediente Número 00920/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29	<b>EDICTO 6887.-</b> Expediente Número 00840/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
<b>EDICTO 6859.-</b> Expediente Número 01187/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29	<b>EDICTO 6888.-</b> Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	38
<b>EDICTO 6860.-</b> Expediente Número 01019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario,	29	<b>EDICTO 6889.-</b> Expediente Número 693/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	38
<b>EDICTO 6861.-</b> Expediente Número 01036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29	<b>EDICTO 6890.-</b> Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
<b>EDICTO 6862.-</b> Expediente Número 01231/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29	<b>EDICTO 6891.-</b> Expediente Número 210/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	39
<b>EDICTO 6863.-</b> Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30	<b>EDICTO 6892.-</b> Expediente Civil Número 35/2013 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum.	39
<b>EDICTO 6864.-</b> Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30	<b>EDICTO 6893.-</b> Expediente Número 211/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	39
<b>EDICTO 6865.-</b> Expediente Número 00449/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	30	<b>EDICTO 6894.-</b> Estado de Situación Financiera y Balance Final de Liquidación de Servicios Administrativos Mante, S.A. de C.V.	40
<b>EDICTO 6866.-</b> Expediente Número 00420/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30	<b>EDICTO 6451.-</b> Balance Final de Liquidación de Comercializadora de Fauna Nakuru S.A. de C.V.	42
<b>EDICTO 6867.-</b> Expediente Número 00224/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30	<b>EDICTO 6452.-</b> Estado de Posición Financiera de Recepciones de Venta S.A. de C.V.	43
<b>EDICTO 6868.-</b> Expediente Número 00396/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31		
<b>EDICTO 6869.-</b> Expediente Número 00810/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	31		
<b>EDICTO 6870.-</b> Expediente Número 726/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31		
<b>EDICTO 6871.-</b> Expediente 00836/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32		
<b>EDICTO 6872.-</b> Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33		
<b>EDICTO 6873.-</b> Expediente Número 01071/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33		
<b>EDICTO 6874.-</b> Expediente Número 737/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33		
<b>EDICTO 6875.-</b> Expediente Número 00253/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	33		
<b>EDICTO 6876.-</b> Expediente Número 01125/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34		
<b>EDICTO 6877.-</b> Expediente Número 411/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34		
<b>EDICTO 6878.-</b> Expediente Número 00101/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34		
<b>EDICTO 6879.-</b> Expediente Familiar Número 128/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	35		
<b>EDICTO 6880.-</b> Expediente Número 513/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil.	35		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2013.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FRANCISCO JAVIER BLANCO TOVAR Y RICARDO ADAME GARZA, para efecto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 119-84-99.30 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,432.42 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL SUR en 1,580.29 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL ESTE en 1,339.77 M.L. con propiedad de Patricio Cepeda Padrón; y AL OESTE en 1,371.66 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6449.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LIDUVINA e ITCHEL de apellidos RUIZ BENAVIDES, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de superficie de 320.00 metros, ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 M.L. con Callejón La Pesca; AL SUR en 32.00 M.L. con Feliciano González B.; AL ESTE en 10.00 M.L. con calle Veracruz y AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Libertad.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los tres de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6450.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ SIMÓN CASTILLO  
AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 01077/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para la Declaración de Ausencia del C. JOSÉ SIMÓN CASTILLO, promovidas por la C. CELIA DEL SOCORRO ALVARADO VEGA, mediante resolución de fecha veintidós de enero de dos mil trece, se ordenó llamar al ausente JOSÉ SIMÓN CASTILLO, por medio del presente edicto el cual deberá publicarse por DOS VECES con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación, y haciendo del conocimiento del ausente que en la resolución del veintidós de enero de este año, se designó como su representante legal a la señora CELIA DEL SOCORRO ALVARADO VEGA; así como depositaria y legítima administradora de sus bienes, de igual manera se hace del conocimiento del ausente que faltan (06) seis meses, para que se cumpla el plazo que señala el artículo 580 del Código Civil vigente en el Estado.- Para lo anterior se expide el presente edicto a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6553.- Noviembre 5 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN CARLOS GARCÍA GRACIA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 310/2012, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JUAN CARLOS GARCÍA GRACIA, promovidas por la C. MARÍA ESTHER GRACIA CANTÚ, habiéndose dictado resolución con fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, declarando el C. Juez Licenciado Armando Saldaña Badillo, formalmente la ausencia de la persona del C. JUAN CARLOS GARCÍA GRACIA y en cuya resolución se declara que han procedido las Medidas Provisionales respecto a la ausencia del C. JUAN CARLOS GARCÍA GRACIA, promovidas por la C. MARÍA ESTHER GRACIA CANTÚ, y en cuya resolución se nombra como representante legal del ausente JUAN CARLOS GARCÍA GRACIA a la C. MARÍA ESTHER GRACIA CANTÚ, y cuyo cargo lo acepto la C. MARÍA ESTHER GRACIA CANTÚ, en fecha veinte de agosto de dos mil doce ante la presencia Judicial y a la cual se le impuso la obligación de formular el Inventario y Avalúo de los bienes y derechos que haya adquirido el ausente, para efectos de su administración y así mismo la obligación de publicar cada seis meses nuevos edictos llamando al ausente, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 579 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
6554.- Noviembre 5 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de Julio del presente año (01 de julio del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 20/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. PEDRO LUNA CRUZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con superficie de 58-77-41 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en línea quebrada de 272.02 metros lineales, con Rumualdo Quintanilla; AL SUR.- en línea quebrada con 76236 metros lineales con Aniceto Villalón Lozano y camino vecinal, AL ESTE: en línea quebrada con 2367,35 metros lineales con Reyes López, Manuel Barrera y Antonio Treviño (finados) y AL OESTE:- en línea quebrada en 1408.53 metros lineales con el C. Herminio Gracia; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 24/10/2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6572.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de los corrientes (02 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 77/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 09, ubicado en Nuevo Canelo, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lote 3 propiedad de la C. Ma. de la Luz Suarez Soria, AL SUR: en 500.00 metros con lotes 15 y 14 con propiedad del C. Javier Torres Jiménez y Ma. de la Luz Suarez Soria; AL ESTE: en 400 metros lineales con lote número 8 propiedad del C. Jesús Torres Jiménez y AL OESTE: en 400.00 metros lineales con lote número 10 propiedad del C. Everardo Moreno Báez, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6573.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 66/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JAVIER CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 12-17-78 hectáreas, identificado como lote agrícola número 19, ubicado en el Nuevo Canelo, municipio de San Fernando, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 420.00 metros con lote 13, con propiedad de Arturo Cepeda Díaz; AL SUR: en 170.00 metros con lote 26, con propiedad de María Díaz Díaz, AL ESTE: en 598.00 metros con lote 23 y 18 con propiedad de Daniel Cepeda Díaz y Javier Cepeda Díaz y AL OESTE: en 520.00 metros con terreno El Canelo; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 22 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6574.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de los corrientes (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 67/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EVERARDO MORENO BÁEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 12, ubicado en el Nuevo Canelo de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lote 06 propiedad de la C. Agustina Payan Samaniego; AL SUR: en 500 metros con lotes 18 y 17 propiedad de los C.C. Javier Cepeda y Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE: En 400 metros lineales con lote 11 propiedad del C. Everardo Moreno Báez y AL OESTE: en 400 metros lineales con lote 13 propiedad del C. Arturo Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 10 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6575.- Noviembre 5, 12 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (1 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00069/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA DÍAZ DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de con superficie es de 18-63-03 hectáreas identificado en el tope número 26, en el Nuevo "Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 510.00 metros con lotes 19 y 23 con propiedad de Javier Cepeda Díaz y Daniel Cepeda Díaz; AL SUR.- en 420.00 metros con lote 28, con propiedad de Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE.- en 400.00 metros lineales con lote número 25, con propiedad de Rosa Nelly Flores Sánchez y AL OESTE.- en 435.00 metros lineales con Ejido Alfredo V. Bonfil; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 11 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6576.- Noviembre 5, 12 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 60/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JAVIER TORRES JIMÉNEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola de 20-00-00 hectáreas, lote número 14, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 670.00 con lote 09 y 8, propiedad de Jesús Torres Jiménez y Ma. de la Luz Suarez Soria, AL SUR en 200.00 con lote 20, con propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez, AL ESTE: en 490.00 y 100.00 con lote 07, con dren y con propiedad de Rosa Hilda Rodríguez Díaz y AL OESTE: en 400.00 con lote 15 propiedad de Ma. de la Luz Suarez Soria, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en

cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 30/09/2013 08:28:51 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6577.- Noviembre 5, 12 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (1 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. GUADALUPE CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-71, hectáreas, identificado en el tope 24 en el Nuevo "Canelo", de este municipio, medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 810.00 metros con lotes 22, 21 y 20 con propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez, Jesús Manuel Cepeda Monarrez y Miguel Cepeda Díaz; AL SUR.- en 170.00 metros con lote 27 con Ricardo Flores Sánchez; AL ESTE.- en 680.00 metros con dren y AL OESTE.- en 400.00 metros con lote 25 con propiedad de Rosa Nelly Flores Sánchez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 11 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6578.- Noviembre 5, 12 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 59/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS MANUEL CEPEDA MONARREZ, para demostrar la posesión como media para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 16, ubicado en "el Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500,00 metros con lotes 11 y 10 a nombre Everardo Moreno; AL SUR: en 500.00 metros con lote 21 a nombre del C. Jesús Manuel Cepeda Monarrez; AL ESTE: en 400.00 con lote 15 propiedad de Ma. de Luz Suarez Soria y AL OESTE:- en 400.00 con lote 17 propiedad de Miguel Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en

cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 1 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6579.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 56/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MIGUEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 17, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 con lotes 12 y 11 propiedad de Everardo Moreno Báez, AL SUR: En 500.00 con lotes 22 y 21, con propiedad de Miguel Cepeda Díaz y Jesús Manuel Cepeda Monarrez, AL ESTE: en 400.00 con lote 16 propiedad de Jesús Manuel Cepeda Monarrez y AL OESTE: en 400.00 con lote 18 propiedad de Javier Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 30/09/2013 08:22:31 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6580.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 52/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EVERARDO MORENO BÁEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola de 20-00-00 hectáreas, lote número 11, ubicado en "El Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 con lote 05, propiedad de Marcos Cepeda Sánchez, AL SUR: en 500.00 con lotes 17 y 16, con propiedad de Jesús Manuel Cepeda Monarrez y Miguel Cepeda Díaz, AL ESTE: en 400.00 con lote 10 propiedad de Everardo Moreno Báez y AL OESTE: en 400.00 con lote 12 con propiedad de Everardo Moreno Báez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162

de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 30/09/2013 08:28:36 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6581.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 50/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JULIO CESAR TORRES JIMÉNEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 20, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 820.00 con lotes 16, 15 y 14, propiedad de Ma. de la Luz Suarez Soria, Jesús Manuel Cepeda Monarrez y Javier Torres Jiménez, AL SUR: en 170.00 con lote 24, con propiedad de Guadalupe Cepeda Díaz, AL ESTE: en 690.00 con dren de desagüe y AL OESTE: en 400.00 con lote 21 propiedad de Jesús Manuel Cepeda Monarrez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 30/09/2013 08:28:19 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6582.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 64/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. AGUSTINA PAYAN SAMANIEGO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 13-16-48 hectáreas, identificado como lote número 6, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 140.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; AL SUR: en 515.00 metros con lote 12, con Everardo Moreno; AL ESTE: en 400.00 metros con, lote número 5, con Marcos Cepeda Sánchez, y AL OESTE: en 490.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en

cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 15 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6583.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de los corrientes (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 67/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EVERARDO MORENO BÁEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 12, ubicado en el Nuevo Canelo de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lote 06 propiedad de la C. Agustina Payan Samaniego; AL SUR: en 500 metros con lotes 18 y 17 propiedad de los C.C. Javier Cepeda y Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE: en 400 metros lineales con lote 11 propiedad del C. Everardo Moreno Báez y AL OESTE: en 400 metros lineales con lote 13 propiedad del C. Arturo Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 10 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6584.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del presente año (8 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 79/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ROSA HILDA RODRÍGUEZ DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 7, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 520.00 metros con lote 1, propiedad de Rosa Hilda Rodríguez Díaz; AL SUR: en 535.00 metros con dren del desagüe en línea quebrada; AL ESTE:- en 510.00 metros con lote número 8, con Jesús Torres Jiménez, y AL OESTE: en 300.00 metros lineales con predio el Canelito; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162

de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 16 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6585.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del presente año (2 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 76/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 3, ubicado, en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; AL SUR: en 500.00 metros con lote 9, con Ma. de la Luz Suarez Soria; AL ESTE: en 400.00 metros con lote número 2, con Ma. de la Luz Suarez Soria, y AL OESTE: en 400.00 metros con lote 4, con Marcos Cepeda Sánchez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 14 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6586.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del presente año (2 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 75/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 2, ubicado en el Nuevo "el Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; AL SUR: en 500.00 metros con lote 8, con Jesús Torres Jiménez; AL ESTE: en 400.00 metros con lote número 1, con Rosa Hilda Rodríguez Díaz, y AL OESTE: en 400.00 metros con lote 3, con María de la Luz Suarez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 9 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6587.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 74/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARCOS CEPEDA SÁNCHEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 4, ubicado en el Nuevo "el Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; AL SUR: en 500.00 metros con lote 10, con Everardo Moreno Báez; AL ESTE: en 400.00 metros con lote número 3, con María de la Luz Suarez Soria, y AL OESTE: en 400.00 metros con lote 5, con Marcos Cepeda Sánchez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 14 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6588.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de los corrientes (02 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 73/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARCOS CEPEDA SÁNCHEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 05, ubicado en el Nuevo Canelo, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil, AL SUR: en 500.00 metros con lote 11 con propiedad del C. Everardo Moreno Báez; AL ESTE: en 400.00 metros con lote número 4 propiedad del C. Everardo Moreno Báez y AL OESTE: en 400.00 metros con lote número 06 propiedad de la C. Agustina Payan; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6589.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del presente año (2 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 72/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por los C.C. JESÚS MANUEL CEPEDA MONARREZ, MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, ROSA HILDA RODRÍGUEZ DÍAS, Y MIGUEL CEPEDA DÍAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de -173-02-07 hectáreas, identificado como lote número 34, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 2,031.91 metros con el predio El Canelito; AL SUR: en 2537.55 metros con tierras del Canelo; AL ESTE: en 453.27 metros con zona urbana el Nuevo Canelo y en línea quebrada en 535.222, metros con zona urbana el Nuevo Canelo y cader y en línea quebrada en 256.740 con Carretera Matamoros-San Fernando Km 215; AL OESTE:- en 798.42 metros con dren; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 14 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6590.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (1 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00071/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MIGUEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 19-40-71 hectáreas identificado como lote agrícola número 30, ubicado en el Nuevo "Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 300.00 metros con lotes 28 con propiedad de Miguel Cepeda Díaz; AL SUR: en 280.00 metros con lote 33; AL ESTE: en 670.00 metros lineales con lotes números 31 y 29 y AL OESTE: en 670.00 metros con predio el Canelo; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se dita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 10 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6591.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 70/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MIGUEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 28 ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas Y colindancias son: AL NORTE: en 540.00 metros con lote 26 con María Díaz Díaz; AL SUR: en 300.00, 140.00 y 80.00 metros con lotes 30 y 29 con Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE: en 400.00 metros lineales con lote número 27, con propiedad de Ricardo Flores Sánchez; AL OESTE: en 550.00 metros con terreno predio El Canelo; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 14 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6592.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año (01 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 68/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ARTURO CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 13, ubicado en el "Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 790.00 metros con Ejido Alfredo V. Bonfil; AL SUR: en 500.00 metros con lote 18, con Javier Cepeda Díaz; AL ESTE: en 400.00 metros con lote número 12, con Everardo Moreno Báez, y AL OESTE: en 520.00 metros con lote 19, con Javier Cepeda Díaz y Ejido Alfredo V. Bonfil, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 10 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.  
6593.- Noviembre 5, 12 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01018/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadano Licenciado Claudia Deyanira de la Fuente Simental, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", y continuado por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano FRANCISCO MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en Prolongación Boulevard Texas número 7532, lote 07, manzana 01, Fraccionamiento Villas de la Fe, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con propiedad privada, AL SUR.- 6.00 metros con Prolongación Boulevard Texas, AL ORIENTE.- 15.00 metros con lote 08, AL PONIENTE.- 15 00 metros con lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos Veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6683.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veinte de agosto y diez de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00142/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho Instituto, en contra de la Ciudadana REYNA ALICIA RUIZ FLORES se ordenó sacar a remate en

primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- el 50% del Inmueble ubicado en la calle Catorce número 53, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, perteneciente al lote 04, de la manzana 18, del de esta ciudad, plano oficial del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 33, AL SUR.- 7.00 metros con calle 14, AL ESTE.- 16.00 metros con lote 05, AL OESTE.- 16.00 metros con lote 03 y valuado por los peritos en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6684.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre y diez de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00243/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González, apoderado de INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER ROMO SECO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Bambú número 5602, lote 54, manzana 19, Fraccionamiento El Nogal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con calle Caoba; AL SUR: 16.00 metros con lote 53; AL ORIENTE: 6.50 metros con calle Bambú; y AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 01; y con un valor de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6685.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas dieciocho de febrero del dos mil once y nueve de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00106/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", y continuado por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano JUAN LUIS PALERMO MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1.- Inmueble ubicado en la calle Palmera número 5602, del Fraccionamiento El Nogal, lote 54, de la manzana 22, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con calle Caoba, AL SUR.- 16 metros con lote 53, AL ESTE.- 6.50 metros con calle Palmera, AL OESTE.- 6.50 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6686.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinte de agosto y diez de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00125/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el ciudadano Licenciado Juan Manuel Elizondo González, como apoderado de dicho instituto, en contra de los ciudadanos RAMIRO TELLO LÓPEZ Y CLAUDIA YESENIA MUÑOZ OBREGÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro de la Silla número 804, del Fraccionamiento Colinas del Sur III Etapa, de esta ciudad, perteneciente al lote 2, manzana 18, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur III Etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 21; AL SUR: 6.00 metros con calle Cerro de la Silla, AL ESTE: 19.15 metros con lote 19, AL OESTE: 19.15 metros con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de \$263,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6687.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 171/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. JOSÉ ADRIÁN BARRIENTOS HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionario, en contra de ESPERANZA TORRES VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico, número 91, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 38 de la manzana 18, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote número 37, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con límites de fraccionamiento.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 87714 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$193,400.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 906/2009, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L., DE C.V., y continuado por el C. Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, en contra de la C. NANCY ROJAS FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1157, de la calle San Pablo del lote 46, de la manzana 61, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 47, con calle San Javier, AL SUR: en 17.00 metros con lote 45, con calle Santa Martha, AL ESTE: en 6.00 metros con calle San Pablo, y AL OESTE: en 6.00 metros con lote 29, con calle San Héctor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 108399, Legajo 2168, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de mayo de 1996.- Actualmente Finca Número 113160, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6689.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 296/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO CESAR PADILLA PUENTE, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, de la manzana 12, ubicada en calle Prolongación Avenida Canal Rodhe, número 343, del Fraccionamiento Villa

Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 154.54 m2 (ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) de terreno, y 43.97 m2 (cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 15.50 M.L., con lote 22 y Boulevard Villas de Esmeralda. AL SUR.- en 16.200 M.L., con límite de la propiedad, AL ESTE.- en 7.60 M.L., con Prolongación Avenida Canal Rodhe, AL OESTE.- en 12.30 M.L. con lote 24 y 25 y calle Rodhe 1, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 26199, Legajo 2-524, de fecha trece de diciembre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139437, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00887/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LILIANA CASTILLO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Maknes número 48, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 15 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Maknes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 50936 Legajo 1019 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil, con Número de Finca 87976; de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por peritos de ambas partes, y que es la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00939/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. JOSÉ LUIS CASTILLEJA MARTÍNEZ, EVANGELINA GUTIÉRREZ OBREGÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Porfirio Díaz número 109, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 46 de la manzana 21, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 47, AL SUR, en 14.000 mts con lote número 45, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Porfirio Díaz, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6406, Legajo 3-129 de fecha 05 de agosto de 2004, con Número de Finca 93278, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,866.66 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número

107/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALMANZA ORTEGA en contra de RAÚL REYES BRISEÑO, se ordenó sacar a remate de primera almoneda respecto el 50% de los derechos de propiedad que le corresponde al C. RAÚL REYES BRISEÑO, teniendo las siguientes características

Finca Número 35188, en esta ciudad, respecto al terreno urbano, descrito como lote 22, manzana 24; colonia Unidad Habitacional Fundadores, superficie de 102.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 23; AL SUR, 17.00 metros con lote 21; AL ORIENTE, 8.015 metros con lote 19; y AL PONIENTE: 8.015 metros con calle Lic. Rafael Barra y valuado por los peritos en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01323/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ ANTONIO CASANOVA GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada, el que se identifica como: vivienda número 23-10 ubicado en P. Santa María número ciento veintisiete del Condominio Marbella del Conjunto Habitacional Presidencial Las Dunas del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.00 m con vivienda 23-9 del mismo condominio; AL SURESTE: en 15.00 m. con vivienda 23-11 del mismo condominio, AL NORESTE, en 6.00 m. con Vialidad P. Santa María, AL SUROESTE: en 6.00 metros con vivienda 23-37 del Condominio Córdoba.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1274/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORA HILDA MARTÍNEZ MORAN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 2906, ubicada en la calle Paloma Guilota, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 4, de la manzana 6, con una superficie de 120.02 metros cuadrados y 39.56 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.06 metros con calle Paloma Guilota; AL SUR en 07.06 metros con lote 45; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 05 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 3; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2439, Legajo 4-049, de fecha 03 de mayo de 2005 municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES en contra de la C. SARA CINTORA PRIETO, por auto de fecha 21 y 28 de mayo del año 2013 dos mil trece en el cual ordena sacar en remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 505, fracción del lote 58, manzana 22, de la colonia José López Portillo, Código Postal 89338 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con lote 57; AL SUR, en 10:00 metros con fracción del lote 58; AL ESTE, en 11.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos de registro, Finca Número 2377, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 110.00 metros cuadrados, debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, en los Estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de la ciudad que pertenece el bien raíz a subastarse, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien, que lo fue de \$583,855.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.).- Se destaca que para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar en el Banco de México, o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, y a disposición del Juez, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del bien, y presentarán al efecto al Juez aludido el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura respectiva, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Estos certificados se devolverán a sus respectivos presentantes con la orden de pago inmediatamente después del remate, excepto del que corresponda al mejor postor, en quien se haya fincado aquel, el cual se conservara en depósito del propio Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.- Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 9 nueve días del mes de enero del 2013 dos mil trece.- Fijados por los C.C. Arq. Froylan Antonio Moscosa Blanco y Miguel Ángel Banda Rodríguez.

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 9:00 horas del (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil trece (2013), doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por Lic. Marcos Contreras a las 16:27 horas del día (18) del presente mes y año, suscrito por JOAQUÍN HERNÁNDEZ TORRES, atento a lo establecido por los artículos 77, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Visto la cuenta que antecede, como lo solicita su signante, se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, como nueva fecha, a fin de que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda, ordenada por autos de fecha 21 y 28 de mayo del año en curso, los que se reproducen en lo conducente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 108, 701, 702,

703, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide el presente edicto para su publicación por edictos por DOS VECES en de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos.- Es dado a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6696.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01477/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. FLORIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65, de la manzana 101, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, ubicado en calle Laurel, número 235, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 35.45 (treinta y cinco punto cuarenta y cinco) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18; AL SUR: en 6.00 metros con calle Laurel; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 64; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 66.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 3a y 4a de la Finca Número 20028, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliario del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6697.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01332/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VICENTE ROSAS HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN CRUZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 13, de la manzana 02, ubicado en calle Santa Martha, número 526, del Fraccionamiento El Oasis, en esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de esta ciudad, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Puerto Escondido; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Santa Martha; AL ORIENTE: en 15.00 M.L., con lote 14; AL PONIENTE: en 15.00 M.L., con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 14985, Legajo 2-300, de fecha 10 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$\$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6698.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00529/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL Y VARIABLE en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y NORA GONZÁLEZ HUERTA, ordenó sacar a remate, en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 9 (nueve), número 924, lote 26, manzana 15, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:15.00 metros con lote 25; AL SUR: 15.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 09; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 49; y con un valor de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 25/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARCIANO SUAREZ PEDRAZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico de 10-00-00 hectáreas, identificada como lote agrícola número 256-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500 metros con lote agrícola 255-B, AL SUR: en 500.00 con lote agrícola 257-B, a nombre de Luceldi Rodríguez Lara; AL ESTE:- En 200 metros con lote agrícola 256-A y AL OESTE: en 200 metros con lote agrícola 256-C brecha E-118, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete

días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6734.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JUAN JOSÉ ROQUE GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 6-A, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con brecha S-41-000, AL SUR: en 500 metros con lote 7, a nombre de la C. María Elena Pérez Hernández, AL ESTE: en 200 metros con brecha E-117-500, con lote 6B, a nombre del C. Delfino Morales Cruz y AL OESTE: en 200 metros con la brecha E-117-000, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6735.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 26/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARTIN FLAVIO CISNEROS SILVA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con 20-00-00 hectáreas, lote número 16-P, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con el lote agrícola 15-P, a nombre del C. Julio Cesar De La Fuente Barrientos; AL SUR: en 1000 metros con el lote agrícola 17-P, a nombre del C. María Rodríguez Bazalduas, AL ESTE: en 200 metros con la brecha 121-E y AL OESTE: en 200 metros con la brecha E-120-E, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6736.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 27/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. IBAN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien rústico clasificado como de agricultura, con una 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 67, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000 metros con lote agrícola 66 a nombre de Marcos Lara Enríquez, AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 68 a nombre de Guadalupe González Flores, AL ESTE: en 200 metros con brecha 120 y AL ESTE: en 200 metros con la brecha 119; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6737.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (21 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 28/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MARCOS LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con superficie 20-00-00 hectáreas, lote número 66, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1000 metros con kilómetro 39; AL SUR.- en 1000 metros con el lote agrícola 67, a nombre del C. Iban Lara Enríquez, AL ESTE.- en 200.00 metros con brecha 120 y AL OESTE.- con 200 metros con brecha 119, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6738.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. OCTAVIO CABALLERO GALVÁN, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura con una superficie de 10-00-00 diez hectáreas, identificado como lote agrícola número 313-A, en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000 metros con 312-E; AL SUR: en 1000 metros con el lote agrícola 313-B, a nombre de la C. Irma Garza Pérez, AL ESTE: en 100 metros brecha E-119 y AL OESTE: en 100 metros con brecha E-118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EFRAÍN AMADOR VALADEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 322-a, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 321-E, a nombre del C. Antonio de la Fuente Salazar, AL SUR.- en 1000 metros con lote agrícola 322-B a nombre del C. Raúl Amador Valadez, AL ESTE.- en 100 metros con brecha 120 y AL OESTE.- con 100 metros con brecha 119; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete

en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6740.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 31/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. DELFINO MORALES CRUZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consisten en un predio rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificada como lote agrícola número 63-A, ubicado en S-38-500-00-600 (120-w), en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: con lote agrícola 63-B, a nombre del C. Arturo Morales Cruz; AL SUR: con el lote agrícola número 64, a nombre de la C. Camila Rúelas Rodríguez; AL ESTE: con la brecha 20 y AL OESTE: con la brecha 119, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6741.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 32/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ELÍAS LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 249-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lote agrícola 248-B, a nombre del C. Eligio Cisneros Silva; AL SUR: en 500 metros con lote agrícola 250-B, a nombre del C. José Omar Lara Enríquez, AL ESTE: en 200.00 metros con brecha 118 y AL OESTE: en 200 metros con el lote agrícola 249-A, a nombre del C. Alberto Fuentes García; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del

Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (22 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 33/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. HÉCTOR ROBLES BECERRA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 155, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 154 a nombre de Leonor Flores Ríos, AL SUR: En 1000 metros con el lote agrícola 156 a nombre de Héctor Robles Becerra, AL ESTE: en 100 metros con brecha 123 y AL OESTE: en 100 metros con la brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 34/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. RUBÉN TORRES ITURBIDE, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas; lote 310-C, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con S-44-700, propiedad de Aureliano Gutiérrez Balderas, AL SUR: en 1000 con S-44-800, propiedad de Jesús Martínez Castañeda; AL ESTE: con 1000 metros con E-119-000 y AL OESTE: en 200 metros con E-118-000; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se

edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6744.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 35/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ GUTIÉRREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, de 20-00-00 hectáreas, identificada como lote de agrícola número 241, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha S-39-000; AL SUR.- en 1000 metros con lote agrícola 242, propiedad de Sirila Hurtado Cisneros; AL ESTE.- en 200 metros con brecha E-126-000 y AL OESTE.- con 200 metros con la brecha E-125-000; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 4 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 36/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. EVA TORRES MARTÍNEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con número de superficie 20-00-00 hectáreas, lote 245, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha S-39-800, AL SUR.- en 1000 con brecha S-40-000, AL ESTE.- en 200 metros con brecha E-126-000 y AL OESTE.- con brecha E-125-000; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.-  
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,  
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6746.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 37/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovidas por la C. AURORA VALDEZ GRIMALDO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 77-A, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lote agrícola 76-A a nombre de Carmen Rodríguez Rodríguez, AL SUR: en 500 metros con lote agrícola 78-A a nombre de Severiano Tapia Martínez, AL ESTE: en 200 metros con lote agrícola 77-B, a nombre de Juan Campos Miranda y AL OESTE: en 200 metros con lote agrícola 42; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.-  
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,  
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 38/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. RAÚL AMADOR VALADEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 322-B, ubicado en S-46-600-700 (120-w), en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 322-A a nombre del C. EFRAÍN AMADOR VALADEZ, AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 322-C a nombre del C. Octavio Caballero Galván, AL ESTE: en 100 metros con la brecha 119 y AL OESTE: en 100 metros con la brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en

cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2013.-  
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,  
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 39/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. CAMILA RUELAS RODRÍGUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas identificada como lote agrícola número 64, ubicado en la colonia Agrícola Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: con lote agrícola 63-B, propiedad del señor Delfino Morales Cruz; AL SUR: con lote agrícola 65, propiedad del señor Jorge Rodríguez; AL ESTE: con brecha 120 y AL OESTE: con brecha 119; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 4 de septiembre de 2013.- El  
C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,  
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA JULIA FUENTES PARRA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado con superficie de 20-00-00 hectáreas, lote agrícola número 94, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha S-37-600 y lote agrícola propiedad de Roberto Garciola González; AL SUR: en 1000 metros con brecha S-37-800 y lote agrícola 95, propiedad de Orfalinda Raygoza; AL ESTE: en 200.00 metros con brecha E-121-000 y AL OESTE: con 200 metros con brecha E-120-000, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a

la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 41/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. EMILIANA GARCÍA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico cuya superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 141, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha S-33; AL SUR.- en 1000 metros con lote agrícola 142, propiedad de Antonio González Tapia; AL ESTE.- en 200 metros con brecha E-123 y AL OESTE.- con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 42/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. OLIVER RODRÍGUEZ LARA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con superficie 20-00-00 hectáreas, lote agrícola número 24-C, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- con lote agrícola 125-C, propiedad de Noelia Garza Guerra; AL SUR.- con lote agrícola 23-C, propiedad de Pedro Badillo Espindola, AL ESTE.- con brecha 118 y AL OESTE.- con brecha 119; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año (27 de agosto del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 43/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE VALADEZ ÁLVAREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 313-G, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 313-F propiedad de la C. Ma. del Carmen Caballero Ramírez, AL SUR.- en 1000 metros con el lote agrícola 313-H propiedad de la C. Ma. del Socorro Mireles Fuentes; AL ESTE.- en 100 metros con brecha 119 y AL OESTE.- con 100 metros con brecha 118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 04 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del presente año (2 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00045/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ZEFERINO MORENO RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 301-D, ubicado en la colonia Agrícola "Graf. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con brecha 45-500; AL SUR.- con el lote agrícola lote agrícola 301-E, propiedad de Leandro Fuentes García; AL ESTE.- con 100 metros con brecha 118-000 y AL OESTE.- en 100 metros con lote E-117-000; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días,

en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año (25 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 62/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el SANTOS ROQUE RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 163, ubicado en S-45-000-100 (122-E), en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 164 el cual es un basurero municipal, AL SUR.- en 1000 metros con lote agrícola 164, con Ana Lilia Gómez Saldivar, AL ESTE.- en 100.00 metros con brecha 123 y AL OESTE.- en 100 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 22/10/2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 12, 19 y 26.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de noviembre de (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente 00100/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAURO MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por JUAN ISAURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ordenó la publicación del presente edicto, por (02) DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos, señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6838.- Noviembre 19 y 20.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00259/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GUADALUPE GABRIEL VÁZQUEZ ARIZMENDI Y MARICELA EDITH MORENO VALDÉS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en Avenida Bilbao número 1235, lote 43, manzana 64, Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 42; AL SUR: 17.00 metros con lote 44; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Bilbao; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 17; y con un valor de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6839.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00223/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la ciudadana PATRICIA SERVÍN VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Laguna Madre, número 5921, lote 5, manzana 8, Fraccionamiento Ampliación Encinos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Laguna Madre; AL SUR: 8.00 metros con fracción de la parcela número 02; AL ESTE: 22.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 22.00

metros con lote 4; y con un valor de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6840.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el numero1009, sito en la calle Leona Vicario, del Fraccionamiento Vista Hermosa, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 9, de la manzana 4, con una superficie de 90.80 m2., y 39.80 m2., de construcción con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con área de donación; AL SUR en 6.173 m, con calle Leona Vicario; AL ESTE en 15.859 m, con lote 08 y AL OESTE: en 14.408 m, con lote 10; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en: Sección I, Número 3811, Legajo 4-077, de fecha 29 de junio del 2004, municipio de Victoria hoy en día inscrita como Finca 67582, valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 30 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6841.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00515/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ ANTONIO BERISTAÍN YÁNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 57534, ubicada en calle Manchuria número 14104, del Fraccionamiento Villas de Oradel, descrito como manzana 08, lote 32; superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote 15 de la manzana 08; AL SUR, 6.00 metros con calle manchuria; AL ORIENTE, 15.00 metros con Avenida Memphis; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 31 de la manzana 08, y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6842.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno del mes de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en

contra de la C. SANJUANA GARCÍA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 5, manzana 13, de la calle Quinta Santa Inés, número 106, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, con una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>, y con una superficie de construcción de 169.96 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 18.00 M.L. con calle lote 6; AL SURESTE en 7.00 M.L. con calle Quinta Santa Inés; AL SUROESTE en 18.00 M.L. con lote 4; y AL NOROESTE en 7.00 M.L. con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 84204 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,066.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$710,666.66 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$142,133.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia la Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6843.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a l auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 84/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres Ex Ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.10 metros con lote 15, AL SURESTE en 9.30 metros con lote 4, AL SUROESTE en 19.10 metros con lote 13, AL NOROESTE en 9.50 m con calle 12 de Abril, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas Sección

I, Número 17359, Legajo 348, de fecha 3 de julio de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 8583, valor comercial \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores del inmueble que se saca a remate en primera almoneda señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se saca a remate misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6844.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00732/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ALBE CASTILLO PEDRAZA Y MAYRA YADIRA GUERRERO PADILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Santiago número 31, del Fraccionamiento "Valle Real", edificada sobre el lote 05 de la manzana 36, con superficie de terreno de 95.55 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle valle de Santiago.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3645, Legajo 3-073, de fecha 13 de mayo de 2002, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6845.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 768/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Eladio Carrasco Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; en contra de los C.C. NORMA ALICIA CARRANZA GUEVARA Y DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Diego Rivera número 99 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con superficie de construcción de 52.16 metros cuadrados, lote 42, manzana 83, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 07.00 mts con Avenida Diego Rivera, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93722 de fecha trece de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6846.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 562/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Eladio Carrasco Hernández apoderado legal INFONAVIT; en contra de YASMIN AGUILLON DE LA PAZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 35, del Fraccionamiento "Encinos II", edificada sobre el lote 19 de la manzana 02, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 4-A, AL SUR, en 07.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19-A.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93994, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 880/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Eladio Carrasco Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; en contra de IRMA RUIZ GUEVARA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Número 125, manzana 4, condominio 15, lote 13, ubicada en calle Agustín de Iturbide del Fraccionamiento "Hacienda La Cima", de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2, y un indiviso de 1.916%, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros con lote 38, condominio 14, AL SUR, en 6.50 mts con calle de Agustín de Iturbide, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 14.- AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2674, Legajo 3-054, de fecha cuatro de abril de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 93694 de fecha 12 de junio de dos mil trece."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$195,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6848.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos

mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01501/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RIGOBERTO ARTEAGA MONTERRUBIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, Número 41, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 44, de la manzana 08, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 03, AL SUR: en 6.00 metros con calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, AL ESTE: en 17.00 metros con manzana 08 lote número 43, AL OESTE: en 17.00 metros con manzana 08 lote número 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7644, Legajo 3-153 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95383 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad las dos terceras partes en que fue valorado el bien hipotecado por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6849.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01326/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA LORENA FUENTES HERNÁNDEZ Y SAÚL VILLAREAL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata, número 1, entre del Fraccionamiento Valle Real Etapa II de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3, AL SUR, en 13.65 mts con Avenida Valle de Fernanda, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92138 ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dictado en el Expediente Número 164/2005, promovido por MARIO ALBERTO TERÁN GONZÁLEZ, con la calidad que ostenta en autos, dentro del expediente, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, iniciado por SEYED MAHAMMAD FAROUGH FATEMI CORCUERA en contra de la persona moral "GRUPO CASCADA S. A. DE C. V." Y CARLOS FABIÁN VILLALOBOS GONZÁLEZ como persona física, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en primera almoneda:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Hernán Cortez, número 101 de la colonia Pedro Sosa de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 903.00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.25 metros con propiedad privada; AL SUR: 21.25 metros con Carretera Victoria Villa de Casas; AL ESTE: 42.50 metros con propiedad privada; AL OESTE: 42.50 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 67947, Legajo 1359, de este municipio, de fecha 16 de junio de 1998, activamente identificado como Finca Número 53051 de este municipio, valuado en la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs.), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 07 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00370/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra del ciudadano VÍCTOR SOTERO GALLARDO VALDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Everest número 146, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 61.765 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros, con vialidad interna denominada calle Everest, AL SUR.- en 4.575 metros, con casa 545, AL ESTE.- en 13.50 metros, con casa 148, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- En 13.50 metros, con casa 144, muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 5359, Legajo 6-108, de fecha 12 de julio del 2001, municipio de Tampico, Tams., con número de Finca Urbana 31006, municipio de Tampico.- Al que se le asignó un valor pericial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veintidós de octubre de dos mil trece, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6852.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 159/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ADÁN MARTÍNEZ TOVAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Patricio, número 77, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 47 de la manzana 57, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.67 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 48.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86193, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6853.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 273/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO TIVAR REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas, número 72, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 14 de la manzana 5, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 15, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 49, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Dunas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 86188, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6854.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año (2013) dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0235/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Norma Elizabeth Garrido Vega, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra de los C.C. JOSÉ JUAN CARRIZALEZ MORENO Y MARÍA ELENA DURAN CEPEDA, se ordenó a sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Ocotlán No. 153-1, departamento 17, manzana 2, del Conjunto Habitacional "Girasoles" C.P. 89550 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; propiedad del C. JOSÉ JUAN CARRIZALEZ MORENO, características urbanas clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción, edificios de 4 niveles y casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad índice de saturación en la zona 100%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano vías importantes de acceso, calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable; drenaje y alcantarillado red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto hidráulico, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con área común de pasillo ; AL SUR: en 3.00 m con frente de los departamentos 2, 7, y 12 y en 3.00 m con propiedad privada, AL ESTE.- en 7.50 m con departamento 16, compartiendo la pared que los divide y en 1.425 m con frente de los departamentos 2, 7 y 12 AL OESTE: en 8.925 m con departamento 18 arriba: azotea, abajo: departamento 12 área total: 53.55 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos, Sección I Número 4697, Legajo 6-094 de fecha 18 de junio del 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo.- Se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 25 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6855.- Noviembre 19 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete días de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1241/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. TEODORO HERNÁNDEZ RUBIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda Zapata, número oficial 140, lote número 4 manzana 130, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción de 46.30 m2 (cuarenta y seis punto treinta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda Zapata, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 3, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 47, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 45, inscrito en el Registro Público de La Propiedad del Estado bajo la Finca No. 15073 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, según inscripción Quinta de fecha 07 de agosto del 2012.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL CASTILLO SALDAÑA.- Rúbrica.

6856.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós días de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 863/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. JOSÉ FIDEL VÁZQUEZ MÉNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Camino Real, número 111, de la Villa Camino Real, lote 52, manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cima "Primera Etapa", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros seiscientos quince milímetros cuadrados) y superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 1.312% y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 2.90 y 3.10 metros con calle Camino Real, AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros con casa 22 del condominio la brecha, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 53, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 51; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8949, Legajo 2-179, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de diciembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6857.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BARAJAS COMPEAN, denunciado por el C. JOSÉ DE JESÚS BARAJAS GODINES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de octubre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6858.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 DE octubre del año 2013 dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE DAVID SILVA CALLES, denunciado por los C.C. M. ENRIQUETA CORTES SOTELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6859.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GLORIA HERRERA CASASÚS, quien falleció el día (27) veintisiete de agosto del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01019/2013, denunciado por la C. MARÍA LOURDES HERRERA GARCÍA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial al igual que en el Periódico Oficial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 24 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6860.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BORREGO, denunciado por la C. GUADALUPE MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CARLOS SOTO GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE ARTEAGA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus

intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6862.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO PEREDO ROMERO, denunciado por CONCEPCIÓN ENRÍQUEZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6863.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de agosto de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SAN JUAN BERNABED, denunciado por LETICIA CARDONA SAN JUAN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6864.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00449/2013,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores MANUEL DE JESÚS CAZARES MARTÍNEZ Y MARÍA LUCAS MONTEMAYOR MONTEMAYOR DE CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de junio de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6865.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ quien falleció el 18 dieciocho de octubre del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas denunciado por JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPEDOLE, JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPEDOLE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 abril de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6866.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDO FLORES CRUZ, quien falleciera el día veinticinco de diciembre del dos mil doce, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Catorce, número 122, colonia Aztlán en ciudad Reynosa, Tamaulipas y es promovido por HERMINA JIMÉNEZ CRUZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Miguel Alemán, Tams; a 4 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6867.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CESAREA SERNA MARTÍNEZ, denunciado por el C. LUIS GERARDO DELGADO PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6868.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00810/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA GARZA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6869.- Noviembre 19 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA DORANTES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en El Estado, p r auto de fecha uno de julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato celebrado entre mi representada con el hoy demandado C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA DORANTES en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra del mismo.

B).- El pago de 62,607.18 UDIS (sesenta y dos mil seiscientos siete punto dieciocho Unidades de Inversión) que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 95 976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$310,279.68 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito, según certificación expedida al día 09 de abril del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 1,782.97 UDIS (un mil setecientos ochenta y dos punto noventa y siete Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$8,836.36 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de amortizaciones no pagadas y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 11,355.15 UDIS (once mil trescientos cincuenta y cinco punto quince Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$56,275.85 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de intereses vencidos y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en FECHAS: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 1,710.00 UDIS (un mil setecientos diez punto cero cero Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$8,474.72 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de gastos de administración no pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 280 UDIS (doscientos ochenta Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.)

al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$1,387.67 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de gastos de cobranza no pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 44.80 UDIS (un mil setecientos ochenta y dos punto noventa y siete Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$222.03 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 03/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de IVA de gastos de cobranza no pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 1,512.86 UDIS (un mil quinientos doce punto ochenta y seis Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$7,497.70 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de swap no pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 1,016.29 UDIS (un mil dieciséis pesos punto veintinueve Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$5,036.71 (CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de garantía SHE no pagada y adeudadas a mi representada, cuyo calculo corresponde a las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 9,004.69 UDIS (nueve mil cuatro punto sesenta y nueve Unidades de Inversión), que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.955976 (CUATRO PESOS 955976/100 M.N.) al día 09 de abril de 2013, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda

nacional nos da la cantidad de \$44, 627.01 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de interés moratorio adeudado a mi representada, cuyo calculo corresponde de las mensualidades no pagadas en fechas: 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 31 de diciembre del año 2012; así como, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril del año en curso (2013), lo que se acredita con la certificación de adeudo expedida al día 09 de abril de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciendo as u es notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6870.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas en fecha catorce de octubre de dos mil trece, dentro del Expediente 00836/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANITA ESCOBEDO DÍAZ, en contra de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Divorcio Necesario por la causal a que se refiere la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La cancelación del acta de matrimonio celebrada entre la suscrita y el demandado ante el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

C).- La pérdida de la patria potestad de la menor JOANNA SARAH GONZÁLEZ ESCOBEDO quien cuenta con 8 años 10 meses de edad.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Se ordenó efectuar el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las

copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR FRANCISCO GRIMALDO RESÉNDIZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, ordenó la radiación del Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE NAVA OROZCO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al C. HÉCTOR FRANCISCO GRIMALDO RESÉNDIZ; B).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos; C).- La cancelación del matrimonio que la une al demandado, D).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta y todas las instancias.

Ordenándose emplazar al C. HÉCTOR FRANCISCO GRIMALDO RESÉNDIZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6872.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA SÁNCHEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de octubre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01071/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece a su vez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO identificado con el Número F/262757, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con

fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER MENDOZA SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de septiembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deber señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6873.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. PERLA YASMIN AGUILAR  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 737/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME SALVADOR HERNÁNDEZ DE LA ROSA, en contra de la C. PERLA YASMIN AGUILAR y mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

DOLORES ALICIA GUILLEN Y  
KARLA EDITH SÁNCHEZ GUILLEN  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (28

veintiocho de octubre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00253/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por FIDENCIO SÁNCHEZ GALLEGOS, GERARDO SÁNCHEZ GALLEGOS, en contra del DOLORES ALICIA GUILLEN, ANA VELIA SÁNCHEZ GUILLEN, CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ GUILLEN, KARLA EDITH SÁNCHEZ GUILLEN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. DOLORES ALICIA GUILLEN, KARLA EDITH SÁNCHEZ GUILLEN, haciéndole saber al demandado DOLORES ALICIA GUILLEN, KARLA EDITH SÁNCHEZ GUILLEN, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 31 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

MARÍA DE LOURDES GÓMEZ VILLEGAS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01125/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757", y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ELIZABETH PUENTE ORTEGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OSCAR GABREL ENRÍQUEZ REYES, en contra de la C. ELIZABETH PUENTE ORTEGA y mediante auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6877.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS SALDAÑA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUVENTINO TORRES SANTIAGO en contra de MARÍA DE JESÚS SALDAÑA a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se deriven.

Ordenándose emplazar al C. HÉCTOR FRANCISCO GRIMALDO RESÉNDIZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6878.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. MARÍA FRANCISCA CEPEDA SALDAÑA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (10) diez de junio del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada María del Carmen Ortiz Cruz, Secretaria de Acuerdos de lo Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Jueza, según lo provee la fracción XVII, del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 128/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por PRIMITIVO ZAVALA, en contra de Usted, y por auto de fecha 23 de octubre del presente año, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, en el que le reclama; 1).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une; y 2).- La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 28 de octubre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6879.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

EDUARDO REYNA BAUTISTA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a través de edictos la radicación del Expediente Número 513/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Adriana Chávez Morales y/o Erik Francisco Montelongo Abundís y/o Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Mauricio Luciano Rosas, con el carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$26,044.67 (VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.01 lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.913% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).- Se decrete la adjudicación a favor de su representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6880.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

MARÍA ISABEL BARRERA LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 406/2013 relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARÍA ISABEL BARRERA LÓPEZ, mediante auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que emita su señoría decretando el vencimiento anticipado para el pago del adeudo conforme a la Cláusula Octava del contrato base de la acción en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.

B).- El pago de la cantidad de 118.709 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional al momento de realizar la total liquidación del adeudo por concepto de capital derivado del contrato de crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción.- En la inteligencia de que la cantidad líquida para que se despache ejecución a la demandada, por concepto de capital equivale a \$197,759.70 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) tomando en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según el estado de cuenta que acompaño con saldos al día 30 de Noviembre de 2009 es de \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 MN), sin perjuicio de la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago sea Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha del pago.

C).- El pago de la cantidad de 55.814 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal equivalente a \$92,981.66 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados por el incumplimiento de pago de la demandada hasta el día 30 de noviembre de 2009; más los que se sigan

venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos del contrato de crédito base de la acción determinado en veces el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal y/o o su equivalente en moneda nacional en la fecha en que se realice el pago del adeudo.

D).- En el momento oportuno se decreta ejecución sobre la garantía otorgada en el contrato de crédito base de la acción ordenando su entrega y desocupación.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se origine en virtud de la tramitación del presente Juicio en las instancias en que se ventile.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6881.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 0687/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo del C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno de agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que se deberá efectuarse al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Andador Caracol I, número 110 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II ( Miramapolis), en ciudad Madero, Tamaulipas, y pide se le haga saber que su representada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es titular de los derechos crediticios, litigiosos e hipotecarios sobre el inmueble de su propiedad y descrito en el ocurso que se provee.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórtese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Con las copias simples de la promoción y documentos anexos debidamente requisitados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado mediante Notificación Personal al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su domicilio señalado en líneas precedentes.- Se tiene por señalado como domicilio

convencional para oír y recibir notificaciones del promovente, el que indica en el primer párrafo de su escrito, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el mismo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, la acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00687/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de mayo de dos mil trece.- Por presentado al Licenciado Javier Corona Castillo, promovente del Juicio en que se actúa, hacienda las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese la radicación del presente Juicio al C. ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 68, 108, 866 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- 00687/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MA. DEL SAGRARIO GONZÁLEZ GARCÍA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres días del mes de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO CORONEL GARCÍA en contra de MA. DEL SAGRARIO GONZÁLEZ GARCÍA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, B).- Los daños y perjuicios ocasionados por el presente Juicio.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, ordenando emplazar a la C. MA. DEL SAGRARIO GONZÁLEZ GARCÍA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se, expide el presente a los 23 de septiembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6883.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ,  
CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ,  
HORTENCIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y  
EL LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ  
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00326/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escrituras por el ciudadano JUAN RODRÍGUEZ VILLANUEVA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha treinta de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 06 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6884.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. BALVINO HERNÁNDEZ REYES Y  
MARICELA CAMPOS DE HERNÁNDEZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un proveído dentro del Expediente Número 00510/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. RUTH VERÓNICA ROMERO REQUEJO, en contra de Ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 23 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. MARÍA CRISTINA VILLA DE CÁRDENAS,  
HILDA SOLÍS CASSO DE GAMBOA Y  
JORGE EDMUNDO GAMBOA RENDÓN.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00727/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por la ciudadana ALETSE XIOMARA RIVERA RODRIGUE, en contra de los Ciudadanos MARÍA CRISTINA VILLA DE CÁRDENAS, HILDA SOLÍS CASSO DE GAMBOA Y JORGE EDMUNDO GAMBOA RENDÓN, ordenándose por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado en fecha doce de junio del dos mil trece, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 01 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6886.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ RAMOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BRENDA ELIZABETH MORA SALAZAR, en contra del C. JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ RAMOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ RAMOS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de octubre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203 Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6887.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ENEDINA CASILLAS DEL ÁNGEL  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. LAURENCIO LOYDE PÉREZ en contra de la C. ENEDINA CASILLAS DEL ÁNGEL, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La cancelación de la pensión alimenticia provisional del 35% del sueldo y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias que percibe el suscrito por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, concedida como medida precautoria por el C. Juez Primero de lo Familiar "A" del Distrito Federal, en beneficio de mi entonces cónyuge y mi ahora hijo mayor de edad, B).- Por consecuente se sirva girar atento oficio al representante jurídico de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que proceda a levantar la Pensión Alimenticia Provisional a que se hace mención, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en todas y cada una de sus instancias.

Ordenándose emplazar al ENEDINA CASILLAS DEL ÁNGEL, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se

apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6888.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, nueve de septiembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 693/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. MARÍA FERNANDA URESTI GONZÁLEZ en contra del C. JUAN GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JUAN GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6889.- Noviembre 19, 20 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de SERVICIO "YU-GAR", S. A DE C.V., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m, con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz; AL SUR- en 40.00 m, con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente, AL ESTE en 20.00 m, con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez, AL OESTE en 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, Tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de JUVENCIO LEÓN RUIZ.- Valor comercial \$1'385,000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz y en la puerta del Juzgado, y Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda y al mejor postor, que tendrá verificativo en el local

de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintinueve de octubre del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6890.- Noviembre 19, 21 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 210/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana MARIA GUADALUPE VELOZ RAMOS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio rústico, identificado como lote número 707 setecientos siete, ubicado en la Sección 18, de la Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, Tamaulipas, de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 5-31-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea quebrada en 211.08 mts, 27.40 mts, 154.70 mts, con Gas Elsa, Ex Algodonera del Golfo y Francisco Dávila Siller, respectivamente, AL SUR: en 397.50 mts, con propiedad de Mario Flores Castillo, AL ESTE: en 120.00 mts, con Carretera Díaz Ordaz a División de Dos Estados, y AL OESTE: en 200 mts., con propiedad de Veloz Ramos S.A. DE C.V.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 5 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6891.- Noviembre 19, 28 y Diciembre 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 35/2013 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam de Posesión promovido por JULIA HERNÁNDEZ JUÁREZ, en fecha ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión

respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la manzana trece (13), lote catorce (14), calle 2 Zaragoza, sin número, Zona Centro de Padilla, Tamaulipas; con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m2); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 ML con lote uno (01) propiedad de Karen Anahi Hernández, antes de Emeterio Ruis Torres; AL SUR en 20 ML con calle Zaragoza; AL ESTE en 40 ML con calle 2 y AL OESTE en 40 ML con lote número trece (13), propiedad de Silvino Reyes Coronado.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse car derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Padilla, Tam; 01 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6892.- Noviembre 19, 28 y Diciembre 10.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana María Guadalupe Veloz Ramos, quien comparece en su carácter de apoderada legal de la empresa denominada VELOZ RAMOS S.A. DE C.V., respecto del bien predio rústico, identificado como lote número 707 setecientos siete, ubicado en la Sección 18, de la Segunda Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 4-53-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea quebrada en 40.00 mts, con Álvaro Garza Villarreal y Propiedad de Jesús Veloz Ibarra en 144.70 mts, y 122.60 mts respectivamente, AL SUR: en 184.70 mts, con propiedad de Mario Flores Castillo, AL ESTE: en 200 mts, con propiedad de la Sra. María Guadalupe Veloz Ramos de Martínez, y AL OESTE: en 50.20 mts, y 255.00 mts, con Canal Sub-Lateral 9.6 del 28.4.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6893.- Noviembre 19, 28 y Diciembre 10.-1v3.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MANTE, S.A. DE C.V.**  
**Avenida Juárez 303B Col. Centro**  
**Cd. Mante, Tam. C.P. 89800**  
**R.F.C. SAM010924JT0**

**Estado de situación Financiera, Balance Final de Liquidación de la Sociedad**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo	101,576.30	Otros Pasivos	0.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	101,576.30	Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PASIVO FIJO</b>	
			0.00
		Total PASIVO FIJO	0.00
		<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
		Total PASIVO DIFERIDO	0.00
Total ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social	100,000.00
		Resultados de ejercicios anteriores	0.00
			0.00
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	total CAPITAL	100,000.00
		Utilidad o ( Perdida ) del Ejercicio	1,576.30
		SUMA DEL CAPITAL	101,576.30
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	101,576.30	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	101,576.30

De conformidad por lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Balance Final de la Sociedad SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MANTE, S.A. DE CV

El Balance antes mencionado, así como papeles y libros de la sociedad, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamos a los liquidadores.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MANTE, S.A. DE C.V.  
Avenida Juárez 303B Col. Centro  
Cd. Mante, Tam. C.P. 89800  
R.F.C. SAM010924JT0

Estado de Resultados del Periodo comprendido del 14 de enero de 2012  
al 31 de octubre de 2013

	INGRESOS POR GANANCIA CAMBIARIA :	\$	2,262.30
	INGRESOS NETOS :		<u>2,262.30</u>
	UTILIDAD BRUTA:		2,262.30
MENOS:	GASTOS DE OPERACIÓN: GASTOS GENERALES		<u>11.00</u>
	UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN :	\$	2,251.30
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
MENOS:	PRODUCTOS FINANCIEROS :	\$	0.00
	GASTOS FINANCIEROS		<u>0.00</u>
		\$	0.00
MENOS:	ISR DEL EJERCICIO		<u>675.00</u>
	UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL EJERCICIO:		<u>1,576.30</u>

Liquidador, JOSÉ ANTONIO AGUIRRE DÍAZ.- Rúbrica.

**COMERCIALIZADORA DE FAUNA NAKURU S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Efectivo en caja y bancos	\$ -	Documentos y	
Cientes	\$ -	cuentas por pagar	\$ -
ACCIONISTAS		Otros Pasivos	\$ -
AMELIA ACACIA CARDENAS VILLALON	\$ 30,000.00		
GAMALIEL ADAN AGUILAR E.	\$ 20,000.00	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ -</b>
Otros Activos Circulantes	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
		Documentos por pagar a Largo plazo	\$ -
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ -</b>
Bienes, muebles e inmuebles	\$ -		
Maquinaria y Equipo de transporte	\$ -	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ -</b>
Depreciación Acumulada	-\$ -		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>\$ -</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social	\$ 50,000
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -
Otros Activos Diferidos	\$ -	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 50,000.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

Liquidador, GAMALIEL ADÁN AGUILAR ESPARZA.- Rúbrica.

**RECEPCIONES DE VENTA S.A. DE CV**  
**NUEVO LAREDO TAMAULIPAS**  
**CANALES #5356 COL. BUENAVISTA**  
**TEL (867)7143941**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2013**

	<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y banco	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Cientes	\$0.00	Ctas x Pagar	\$0.00
	\$0.00		\$0.00
	\$0.00		\$0.00
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Maq. y Equipo	\$0.00	Capital Social	\$50,000.00
Equipo de Transporte	\$0.00	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
Muebles y Enseres	\$0.00	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
	\$0.00	Retiro de Socios	\$50,000.00
	\$0.00		\$0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL</b>	\$0.00

C.P. CESAR DAVID LOZANO MOLINA.- Rúbrica.- Ced. Prof. 389792

6452.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.